



Factura: 001-003-000023923



20190901049P00167

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901049P00167						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916416951	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926453481	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DUARTE GUERRA DAVE MICHEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930199211	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA CIA DISPROVIEC S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							



NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado por
WILLY JACK NAVARRETE CALDERON

WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
DR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901049P00167

Factura No.: 001-003-000023923

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISPROVIEC S.A.**

OTORGADA POR: GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON, NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DISPROVIEC S.A., el señor GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor DUARTE GUERRA DAVE MICHEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan al Notario para que obtenga el Certificado

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
DUARTE GUERRA DAVE MICHEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DISPROVIEC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL

COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA	790	790.0	790.0	790.0	0.0	0.0
DUARTE GUERRA DAVE MICHEL	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 091641695-1

APellidos y Nombres: **GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS PEDRO CARBO CONCEPCION**

Fecha de Nacimiento: **1975-05-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **DIVORCIADO**





Handwritten signature in blue ink.



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **GUERRA LUNA PABLO OSWALDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANCHEZ ORTEGA AGUEDA FELICISIMA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-10-24**

Fecha de Expiración: **2022-10-24**

V2243V3442

000051114

Director General Signature
DIRECTOR GENERAL

Cedula Holder Signature
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

134 JUNTA No.

134 - 233 NUMERO

0916416951 CEDULA

GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIA DEL CANTON DE GUAYAQUIL
Le confirmo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley Notarial vigente Doce (12) copias precorrientes que constan de
Guayaquil, de 02 FEB 2019

Handwritten signature of Dr. Willy Navarrete Calderón

Dr. Willy Navarrete Calderón
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916416951

Nombres del ciudadano: GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRA LUNA PABLO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ ORTEGA AGUEDA FELICISIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-200-93697



199-200-93697

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 093019921-1

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DUARTE GUERRA DAVE MICHEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**






Dave Duarte



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V4344V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DUARTE ARANA PASCUAL IGNACIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRA SANCHEZ REINA AZUCENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2017-11-13**

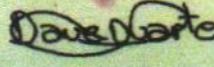
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-11-13**

IGM 17 10 872 34 230

00140973

Dave Duarte




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No

002 - 174 NÚMERO

0930199211 CÉDULA

DUARTE GUERRA DAVE MICHEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 14




NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el artículo 15 de Art. 18 de la
Ley Notarial vigente Doy Fe: que la copia precedente que consta de
fojas es igual al original que se me exhibe, Doy fe

Guayaquil, de 22 FEB 2019

Willy Navarrete Calderón
Dr. Willy Navarrete Calderón
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930199211

Nombres del ciudadano: DUARTE GUERRA DAVE MICHEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DUARTE ARANA PASCUAL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRA SANCHEZ REINA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-200-93656



195-200-93656

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No 092645348-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA RUIZ
JEFFERSON JONATHAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO






Handwritten initials 'JH'



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA SANCHEZ OSWALDO PABLO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ ZAMBRANO MARJORIE ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPIEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-12

001553960

Director General (Signature)

Firma del Creduloso (Handwritten initials 'JH')




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

092645348-1 134 - 0232

GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

1 Multa 34 CostFlow 0 Tot USD 34

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018

6176766 12/02/2019 10:03:06

6176766

NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS CIVIL
De conformidad con lo que dispone el artículo 15 de Art. 18 de la
Ley Notarial vigente doy fe que la copia precedente que consta de
fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 22 FEB 2019 de



Dr. Willy Navarrete Calderón
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926453481

Nombres del ciudadano: GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRA SANCHEZ OSWALDO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ ZAMBRANO MARJORIE ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KARLA ANDREA SANCHEZ OCHOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 49 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-200-93575



197-200-93575

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRA LUNA PABLO OSWALDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUERRA SANCHEZ HARRY ZACARIA
CEDULA: 0916416951



DUARTE GUERRA DAVE MICHEL
CEDULA: 0930199211



GUERRA RUIZ JEFFERSON JONATHAN
CEDULA: 0926453481



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
Identificación: 0911358414